



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN NÚMERO 18 DEL PGOU ADAPTADO, REFERENTE AL ARTÍCULO 115 “DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS, SUPERFICIES ÚTILES Y DIMENSIONES DE LAS DEPENDENCIAS”.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2020, acordó la aprobación definitiva de la innovación-modificación número 18 del PGOU adaptado, referente al artículo 115 “Densidad máxima de viviendas, superficies útiles y dimensiones de las dependencias”, en los siguientes términos:

- 1.º Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida, con fecha 21 de abril de 2019, contra el acuerdo de aprobación inicial de la innovación-modificación, en base a las motivaciones expresadas en el informe jurídico de 26 de abril de 2019, que forma parte del expediente que nos ocupa.
- 2.º Proseguir la tramitación, y acordar la aprobación definitiva de la innovación-modificación del PGOU adaptado, referente al artículo 115 de la normativa del PGOU adaptado, relativo a la densidad máxima de viviendas, superficies útiles y dimensiones de las dependencias.
- 3.º La inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, y la remisión a la consejería competente en materia de urbanismo de copia del resumen ejecutivo y del instrumento de planeamiento aprobado.
- 4.º La publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33.2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Alhaurín de la Torre, 6 de octubre de 2020.

El Alcalde por sustitución, Decreto de Alcaldía número 1553, de 1 de abril de 2020, firmado: Prudencio José Ruiz Rodríguez.

5956/2020